



# Asamblea General

Distr. general  
5 de agosto de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 72 c) del programa provisional\*

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
situaciones de los derechos humanos e informes  
de relatores y representantes especiales**

## Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar

### Nota de la Secretaría

1. En su resolución [39/2](#), el Consejo de Derechos Humanos estableció el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar y le dio el mandato de reunir, consolidar, preservar y analizar las pruebas de los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011 y preparar expedientes para facilitar y acelerar actuaciones penales justas e independientes, de conformidad con las normas del derecho internacional, en cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales que fueran competentes para juzgar esos delitos, o pudieran serlo en adelante, de conformidad con el derecho internacional. El Consejo también decidió que el Mecanismo, entre otras cosas, informara anualmente sobre sus principales actividades al Consejo a partir de su 42° período de sesiones y a la Asamblea General a partir de su septuagésimo cuarto período de sesiones.
2. La Asamblea General, en su resolución [73/264](#), acogió con beneplácito el establecimiento del Mecanismo y pidió su pronta entrada en funcionamiento y medidas para garantizar su funcionamiento efectivo lo antes posible.
3. La Secretaría informa a la Asamblea General de que, de conformidad con la petición del Consejo de Derechos Humanos, el Mecanismo presentó su informe al Consejo en su 42° período de sesiones ([A/HRC/42/66](#)). Dicho informe sirve también como informe a la Asamblea General.

---

\* [A/74/50](#).

